



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

251  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS :

1. El Ord. N° 0782\_2014 de fecha 22 Enero 2014 de la Constructora Cial Ltda. encargada de las obras del Proyecto de Mejoramiento de la Avenida Recabarren Ruta S-30-40.

2. El D.G.O.P. N° 285 de fecha 15.12.2011 tramitada el 24.01.2012 que adjudica las obras de Mejoramiento de Avda, Recabarren a la Constructora CIAL Ltda.

3. El Art. 178 de la Ley 18.290.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que el estudio El Proyecto de Mejoramiento Pasadas Urbanas Ruta S-30-40, Tramo Pasada Urbana por Temuco considera la construcción de caleteras, medianas y calzada central, el cual entre otras medidas considera, la regularización de los sentidos de tránsito,

DECRETO:

siguientes calles:

1. Modifíquese el sentido de circulación de las

- Calle Venecia entre Avda. Recabarren y calle Siracusa, se modifica sentido bidireccional quedando en sentido unidireccional de norte a sur (solo se permite el acceso desde Recabarren).
- Calle Local Norte, desde calle Los Leones hasta calle San Gabriel, se establece sentido unidireccional de oriente a poniente.
- Calle Local Sur, desde calle Marconi hasta calle Milano, se establece sentido unidireccional de poniente a oriente.

2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista del proyecto.

3. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE(S)

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- cc:
- \* 2da Comisaría Carabineros de Temuco
  - \* 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
  - \* Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
  - \* Dirección de Vialidad, Inspección Fiscal
  - \* Dirección de Planificación.
  - \* Dirección de Tránsito (2)
  - \* Oficina de Partes



690952